



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

DICTAMEN D.G.U.O. C. N°03/2026

REF: Análisis de precio referencial del proceso licitatorio “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación” ID 479080

FECHA: 15 de enero de 2026

De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes a la “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación” ID 479080, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes

1. Nota de fecha 19 de diciembre del año 2025, remitida por la Coordinación de Gestión del Seguimiento, a la Gerencia General de Administración y Finanzas, por la cual solicita los trámites pertinentes para el proceso licitatorio de “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación”
2. Informe de precios referenciales, remitido por C.P. Araceli Servín, Jefa del Departamento de Planificación y Programación, de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones.
3. Planilla de Análisis de Precios Referenciales elaborada por la C.P. Araceli Servín, Jefa del Departamento de Planificación y Programación, de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Marco Legal

1. Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

En el Capítulo VI “Estudios y requisitos previos a la convocatoria”, en su Artículo 42 establece “...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

  
CP. Jazmín Salinas  
Jefa - DGUOC

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación... " (sic).*

**2. Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".**

Que, en el Capítulo VI "*De los trámites de los procedimientos de contratación*", en la Sección 1 "*Estudios y requisitos previos a la convocatoria*", establece en su **Artículo 54** "... *Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

*Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.*

*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables... " (sic)*

**3. Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22".**

Que, en el **Artículo 2° Publicación de precios de referencia y sus antecedentes**, estipula "... *Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ... " (sic)*

Que, en el **Artículo 3° Responsabilidad de las convocantes**, establece "...*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23... " (sic).*

Que, en su **Artículo 6°** establece: **Método para la Elaboración de Precios Referenciales** "... *Apruébese la Guía para la elaboración de precios referencia para los Organismos de la*

*[Firma]*  
D. Termino Salinas

*[Firma]*  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

*Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas...* “(sic).

**3. Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 7021/22”**

Que, en el **Artículo 40° “Documentaciones”**, establece “... *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación...* f) *Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos...*” (sic).

**Hechos:**

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales. Según lo señalado en la **Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”**. Se efectuaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda de precios en internet.
2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
3. Solicitud de presupuestos a empresas.
4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

**1. Búsqueda de precios en internet.**

Según Informe de precios referenciales, remitido por C.P. Araceli Servín, Jefa del Departamento de Planificación y Programación, de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones:

“...*No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad Solicitante...*” (sic)

**2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organizaciones del sector público o privado, nacional o internacional.**

Según el informe: “...*No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad Solicitante...*” (sic)

  
C.P. Jazmin Salinas

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

### 3. Solicitud de Presupuestos a Empresas.

Según Informe de precios referenciales, remitido por C.P. Araceli Servín, Jefa del Departamento de Planificación y Programación, de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona “...Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las a siguientes empresas:

- a) **SERVI TRAVEL**
- b) **MARAYA TRAVEL SERVICE S.A.**
- c) **NOS VAMOS**
- d) **INTER EXPRESS**

De las solicitudes, respondió: **SERVI TRAVEL ...**” (sic).

### 4. Búsqueda de precios en el SICP

Según Informe: “...Se procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de Contrataciones Públicas que corresponden a los procesos licitatorios de características similares a los requerimientos y en ese sentido se seleccionó el siguiente:

1. Adjudicación de la Licitación 459.899 - Contrato N° 05/2025 “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación”-.
2. Adjudicación de la Licitación 459.903 - Contrato N° 100/2025 “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos - Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – (Corte Suprema de Justicia)”- (sic).

### 5. Análisis de precios obtenidos.

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la metodología del **promedio de precios**, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales.

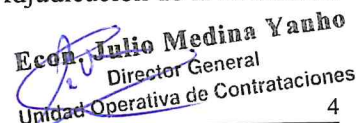
### 6. Recopilación de referencias.

Se adjuntan antecedentes.

#### Ítem 1 y 2.

1. **(Opción 3 método de elaboración) precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:** “Adjudicación de la Licitación 459.899 - Contrato N° 05/2025 “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación”, y “Adjudicación de la Licitación

  
CP. Jazmín Salinas

  
Econ. Julio Medina Yauho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
*Congreso de la Nación*

459.903 - Contrato N° 100/2025 “Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos - Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – (Corte Suprema de Justicia)”-.

2. *(opción 4 del método de elaboración) precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: SERVI TRAVEL.*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar entre los precios adjudicados y el precio obtenido del presupuesto del posible oferente.

En cuanto a la **opción 1 del método de elaboración: precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web)**, y la **opción 2 del método de elaboración de precios: Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web o catálogos, no se han encontrado antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del servicio solicitado. Debido a la particularidad y especificidad de este tipo de contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que deben reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, como lo menciona la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución N° 454/2024 y la Resolución N° 230/2025, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
CP. Jazmín Salinas  
Jefa - DGUOC  
Dpto. de Convocatorias Menores



## INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 479.080.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda de precios en internet.
2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
3. Solicitud de presupuestos a empresas.
4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

### 1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

### 2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

### 3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- |                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. SERVITRAVEL                | adminis@servitravel.com.py |
| 2. MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. | aligodoy77@hotmail.com     |
| 3. NOS VAMOS                  | pdoldan@nosvamos.com       |
| 4. INTER EXPRESS              | milca@interexpress.com.py  |

De las solicitudes, respondió **SERVITRAVEL**, con su respectiva propuesta.

### 4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

Se procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de Contrataciones Públicas que correspondan a procesos licitatorios con características similares a los requerimientos y en ese sentido se seleccionó el siguiente:

ID N°	Licitación	Orden de Compra / Contrato N°
459.899	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL	5/2025
459.903	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM	100/2025


CP. Araceli Servin  
Dpto. Planificación y Programación  
Dirección General de la UOC



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contrataciones  
**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**PRECIOS REFERENCIALES**

Ítem	OG	Descripción	Adjudicación de la Licitación 459899 - Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso Nacional	Adjudicación de la Licitación 463273 - PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM CONTRATO 100/2025	SERVI TRAVEL Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Promedio General (P) %	Cantidad	Precio Total %
			CONTRATO 5/2025	ADJUDICACIÓN				
1	231	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	15	10	15	13	1	13
2	231	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	15	10	15	13	1	13
<b>TOTAL</b>								<b>26</b>

  
Dpto. Planificación y Gestión  
CCP. A. 11.000.000  
C. 11.000.000

Carbonio

dservin@senado.gov.py

---

**Pedido de Presupuesto PASAJE AÉREO CONGRESO DE LA NACIÓN - CÁMARA DE SENADORES**

---

**From:** Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

mié., ene. 07, 2026 08:55 AM

**Subject:** Pedido de Presupuesto PASAJE AÉREO CONGRESO DE LA NACIÓN - CÁMARA DE SENADORES**Bcc:** adminis <adminis@servitravel.com.py >, licitaciones <licitaciones@servitravel.com.py >, aligodoy77 <aligodoy77@hotmail.com >, pdoldan <pdoldan@nosvamoos.com >, milca <milca@interexpress.com.py >, adm <adm@nosvamoos.com >

Adjuntos:

- 📎 EETT PASAJE SENADO.pdf
- 📎 Pedido de Presupuesto - PASAJES AÉREOS SENADO.xls
- 📎 EETT PASAJE CONGRESO.pdf
- 📎 Pedido de Presupuesto - PASAJES AÉREOS.xls

***Buenos Días.***

*Por el presente, se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la cotización solicitada.*

*Saludos cordiales.***C.P. Araceli Servin**

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

---

correo.senado.gov.py



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL				
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN				
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	Unidad	1	15%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Unidad	1	15%
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)				15%

*[Firma]*  
07-01-2016  
ServiTravel S.A.  
BRASIL Nº 1050  
1606-11-10-2016



## CONTRATO N° 5 /2025

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **SERVI TRAVEL S.A.**, con R.U.C. N° 80014897-5, domiciliado en la calle Brasil N° 1.050 e/ Rca. De Colombia y Tte Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. GUSTAVO DÍAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:  
Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las PARTES, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas y/o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.899.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3002 de fecha 6 de mayo de 2025.



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

Ítem	Código Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de recargo
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	15 %
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	15 %

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 416.500.000.-** (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil) y un monto máximo según necesidad de la institución de **Gs. 833.000.000.-** (guaraníes ochocientos treinta y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos por años de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	231	10	1	99	634.000.000.-
2025	1	1	3	231	10	1	99	38.500.000.-
2025	1	1	4	231	10	1	99	24.500.000.-
2025	1	1	6	231	10	1	99	10.500.000.-
<b>TOTAL 2025</b>								<b>707.500.000.-</b>
2026	1	1	1	231	10	1	99	100.000.000.-
2026	1	1	3	231	10	1	99	10.000.000.-
2026	1	1	4	231	10	1	99	10.000.000.-
2026	1	1	6	231	10	1	99	5.500.000.-
<b>TOTAL 2026</b>								<b>125.500.000.-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>833.000.000.-</b>

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. Los fondos previstos para el año 2026, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2026 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2026.

**7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

7.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.

Los pasajes aéreos serán entregados conforme a lo establecido en el punto B, **PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO - SOLICITUD DE PASAJES** de las Especificaciones Técnicas.

Los pasajes deberán estar acompañados de toda información necesaria para los pasajeros.



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS** nombrado al cargo por Acordada Nº 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISCOVER PARAGUAY S.A.**, RUC 80087415-3, domiciliada en la Avda. Santa Teresa Nº 1827 de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ANDRÉ GAYOL PIRES**, con cédula de identidad Nº 2.377.708, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 67/2025 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ID Nº 463.273, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 392 de fecha 04 de noviembre de 2025 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

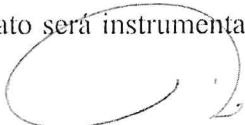
- a. El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del **PROVEEDOR**;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

  
DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

  
DISCOVER PARAGUAY S.A.  
RUC: 80087415-3



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 463.273.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 67/2025 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 463.273, convocada por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 287 de fecha 16 de septiembre de 2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 392 de fecha 04 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo es G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) y el monto máximo es de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a las cantidades adjudicadas por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	78111502-001	PROVISION DE PASAJE AEREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1.000.000.000,00	10%	10%	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 208217
2	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1.000.000.000,00	10%	10%	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 208217

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

DISCOVER PARAGUAY S.A.  
RUC: 80087415-3

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

